

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15683** ZARAGOZA

Edicto

Dña. Ana Isabel Tena Grañon Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 79/2018-E se ha dictado el 25 de marzo de 2021, auto nº 125/2021-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Nabipe Aragon, SL, con CIF B-50915354

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A210019027-1